Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el acuerdo de aprobación de las Bases para la convocatoria de ayudas escolares cuyo texto íntegro se encuentra publicado en http://www.2006.isotools.org/centros/2/gdocumental/l6_a22_c1/Convocatoria_ayudas_escolares_2016-17.pdf.

Las reclamaciones y sugerencias contra el mismo se podrán formular, en el registro de la Corporación, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. En caso de que no se formulasen reclamaciones, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

Las solicitudes podrán presentarse hasta el 31 de octubre de 2016.

La Iglesuela, 23 de septiembre de 2016.-El Alcalde, Víctor Eduardo Elvira Rodríguez.

Nº. I.-5554

Código de verificación: **2016.00005554**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**